



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 3 de agosto de 2020
(OR. en)

10069/20

ECOFIN 699
UEM 251
FIN 524

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: CONCLUSIONES DEL CONSEJO

Informe Especial n.º 12/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo:

«Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión: El impacto del Centro, creado para impulsar las inversiones en la UE, sigue siendo limitado»

Se remiten en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 12/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión: El impacto del Centro, creado para impulsar las inversiones en la UE, sigue siendo limitado», adoptadas mediante procedimiento escrito el 31 de julio de 2020.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

Informe Especial n.º 12/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo:

«Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión: El impacto del Centro, creado para impulsar las inversiones en la UE, sigue siendo limitado»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 12/2020 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión: El impacto del Centro, creado para impulsar las inversiones en la UE, sigue siendo limitado» y TOMA NOTA de las conclusiones del Tribunal;
2. CONSTATA que la auditoría ha abarcado la actividad del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (en lo sucesivo, «el Centro») desde 2015 hasta 2018 y RECONOCE que será necesario un período más largo para evaluar con exactitud el impacto de la actividad del Centro en la creación de una cartera de proyectos sólida y en la mejora de la madurez de los proyectos;
3. SUBRAYA la importancia del Centro para corregir los desequilibrios en las inversiones y su valor añadido respecto a otros instrumentos de asesoramiento;
4. ACOGE CON SATISFACCIÓN el hecho de que los beneficiarios estuviesen muy satisfechos con el asesoramiento recibido; no obstante, RECONOCE la conclusión del Tribunal de que, al final de 2018, todavía no se había demostrado que el Centro fuera un instrumento eficaz para impulsar la inversión, por lo que CONVIENE con el Tribunal de Cuentas que hay margen de mejora en determinados ámbitos;

5. ACOGE CON SATISFACCIÓN las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, así como el hecho de que la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones muestren su acuerdo con ellas, y PIDE su rápida aplicación;
6. DESTACA, en consonancia con las recomendaciones primera y segunda del Tribunal de Cuentas, que el Centro debería orientar mejor su apoyo y sus recursos hacia las prioridades del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y de InvestEU, por ejemplo evaluando las necesidades de asesoramiento y la probable demanda, al tiempo que SUBRAYA la importancia del Centro como instrumento basado en la demanda;
7. DESTACA, en consonancia con la tercera recomendación, la necesidad de mejorar el sistema de medición de resultados mediante el desarrollo de indicadores basados en resultados y el seguimiento de los resultados de los proyectos de asesoramiento, a fin de permitir una mejor evaluación del impacto y de los resultados que debe alcanzar el Centro;
8. TOMA NOTA de que las experiencias relativas a la cooperación entre el Centro y los bancos o instituciones nacionales de promoción son variadas, desde experiencias muy positivas hasta casos de cooperación limitada o inexistente, si bien hay señales de mejora en el tiempo, y CONSIDERA que la visibilidad del Centro podría mejorarse, especialmente en el ámbito local y en línea, por ejemplo, cooperando con los bancos e instituciones nacionales de promoción;

9. DESTACA en particular la importancia de la cuarta recomendación del Tribunal de Cuentas de aplicar las enseñanzas extraídas del Centro al desarrollo práctico del centro de asesoramiento InvestEU, con vistas a mejorar su eficacia;
10. INVITA a la Comisión y al Banco Europeo de Inversiones a que informen al Consejo sobre la ulterior aplicación de las recomendaciones de aquí a mediados de 2021.